

## Las autonomías ven lagunas en la idea de que el R4 ejerza como especialista

La mayoría de las autonomías piden a Sanidad que aclare más su propuesta de que los R4 de Familia puedan ejercer como especialistas. Aunque la mayoría ven la medida con buenos ojos, coinciden en que urge concretar las condiciones laborales, retributivas y de jornada que tendría el residente, y exigen que la carga asistencial no dificulte su formación.

F.G./A.S.L./M.R./C.D./E.M.

22/01/2008

De acuerdo, pero con matices. Así se resume la postura que las autonomías han tomado ante la propuesta del Ministerio de Sanidad de que los R4 de Medicina de Familia compatibilicen (de junio de 2008 a mayo de 2009) su último año de formación posgraduada con el ejercicio, autónomo e independiente, de la especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud (SNS) ([ver noticia](#)).

La medida, tendente a paliar la ausencia de una promoción de especialistas en 2008, ha sido bien recibida por las comunidades, pero todas coinciden en lo mismo: la propuesta de Sanidad es demasiado inconcreta. Los representantes autonómicos, reunidos en la última Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos, han pedido al ministerio que especifique cómo se va articular la medida, jurídica y laboralmente, y han recordado que la tarea asistencial que asuma el MIR no puede obstaculizar su proceso formativo.

De entrada, Javier Rubio, director general de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, asegura que "sólo es una propuesta que está sobre la mesa, y que, por supuesto, vamos a consensuar con todos los implicados, desde las autonomías hasta la Comisión Nacional de Medicina de Familia". Rubio ha reiterado que es una medida "totalmente excepcional", y que en absoluto se contempla hacerla extensiva a otras especialidades.

### Seguridad jurídica

Arcadio Fernández, director general de Planificación y Participación de la Consejería de Salud de Asturias, recuerda que en la última comisión técnica todas las autonomías acordaron que se elevara una consulta a los servicios jurídicos del Ministerio de Sanidad para que analicen la viabilidad legal de compaginar un contrato laboral en un servicio de salud con el último año de formación: "El primer paso es dotar de la máxima seguridad jurídica posible a la decisión final".

Fernández resalta además la conveniencia de esperar a que se pronuncien la Comisión Nacional de Medicina de Familia y las sociedades científicas de atención primaria "para que la resolución que al final se adopte en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud cuente con el máximo respaldo científico".

José María Vergeles, director general de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), ha recordado que fue precisamente su comunidad la que planteó esta posibilidad en el turno de ruegos y preguntas de una comisión técnica anterior. En este sentido, Vergeles afirma que la consejería extremeña es "totalmente favorable a la propuesta, siempre que se haga con absoluto respeto a la legalidad vigente y con el menor impacto posible para el proceso formativo del MIR, que debe ser prioritario".

El responsable técnico del SES alega que "por muy bien que se planifiquen los recursos humanos de una comunidad, hay necesidades puntuales a lo largo del año que nos obligan a tener que recurrir a los MIR de Familia, máxime cuando su programa formativo contempla la asunción progresiva de responsabilidades". Fuentes de la Consejería de Sanidad de Valencia coinciden con el SES en que "puede ser favorable para paliar los problemas que tenemos para encontrar médicos de familia, especialmente en los meses de verano".

Esas mismas fuentes sostienen que los R4 "están perfectamente preparados para realizar esas labores, siempre que tengan la autorización de sus tutores". Aun así, puntualizan que "el ministerio debe hacer una propuesta jurídica concreta para solventar problemas tan básicos como la compatibilización de la residencia con un contrato laboral".

En la misma línea, Fuencisla Olmos, directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), echa de menos "mayor concreción en los aspectos técnicos: ¿cuánto tiempo trabajaría el MIR, con qué sueldo, con qué nivel de responsabilidad? Además, aunque Sanidad ha propuesto que la medida se ciña a un año, quizás convenga restringirla más y recurrir a los residentes de Medicina de Familia sólo en momentos de especial sobrecarga asistencial".

### "Poca coherencia"

Antonio Torres, director de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de

Sanidad de Andalucía, reclama que la labor asistencial se supedite a la formativa. Aunque Sanidad dice que el residente ejercería de manera autónoma, Torres cree que "habría que garantizar la tutorización de los MIR, definir su nivel de responsabilidad y garantizar que cumplen íntegro el programa formativo de la especialidad".

Fuentes de la Consejería de Sanidad de Castilla y León afirman que "no parece estar de acuerdo con la legalidad compatibilizar un contrato laboral con otro de formación, y en caso de que se busquen fórmulas jurídicas de compatibilización habría que analizar con los tutores si no se resentiría el aprendizaje del MIR".

Además, la consejería que dirige Francisco Javier Álvarez Guisasola ve "muy poco coherente" que en 2005 se pretendiera mejorar la formación del residente de Familia aumentando un año su posgrado "y ahora se pretenda compatibilizar ese último año con el ejercicio activo de la especialidad".

**Diario Médico**